

hipoteca de la seguridad del su^{to} de vino de
esta Poblacion y su termino para el su^{to} inmediato
año de mil ochocientos y diez en fuerza de la
solicitud hecha en esta Ciudad por el significa-
do Christoval Sanchez Gomez, ofreciendose
asurtir de dho especie en el estado año de
ochocientos diez en los mismos terminos y bajo
las circunstancias que lo era practicando
en el año, cuya prebenda se fue admi-
tida por esta dha Ciudad con la qualidad que
el mencionado Christoval Sanchez Gomez ha-
via de dar la correspondiente fianza a satisfi-
facion de esta Ciudad p. la seguridad de
dho su^{to}, de lo que en inteligencia de Acuerdo
aprovar y aprobar dhas fianzas con tal
que el presente Escribano como Contador que
es de la oficina de hipotecas Certifique
si dhas propiedades se hallan con algun
vicio y no resultando de ninguno se pro-
ceda sin perdida de tiempo a el otor-
gam^{to} de la Ciera, mediante a que las
propiedades que ofrece hipotecar son
de facil salida y asiende su valor a se-
renta mil y mas r., para si llegare el caso
de haver alguna quiebra

Calicara de
los Panadero S.

En este Ayuntamiento se ha visto en Memorial
dado por los Behedores del gremio de Panaderos
pregondiedo se le haga Calicara para el con-
glo del pan y en su virtud Acuerdo la Ciudad

El

